

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Divisorio Rad: 110014003053201500663

Visto el informe secretarial se Resuelve:

Correr traslado del avalúo Catastral del bien inmueble Identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No 50N-20345146, por el término de 10 días de conformidad al artículo 44 del C.G.P y con acatamiento al artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 045 fijado en el Portal Web  
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 24 - marzo- 2022  
Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria